

RESOLUCION No. 88-2-3-1

ECON. EUPHEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87-124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 19 de marzo de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Ab. Melva Rodríguez de Verduga, la escritura pública de reactivación, Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LUIVISA C.A. "en liquidación";

QUE el señor Johnny Soriano Casanova en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, ha solicitado con el patrocinio del señor abogado Reynaldo Huerta, la aprobación de la indicada escritura, para cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE la Junta General Extraordinaria de Accionistas del 12 de enero de 1987, resolvió reactivar la compañía LUIVISA C.A. "en liquidación";

QUE de conformidad con el Art. 33^a de la Ley de Compañias, es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 87-2585-IA y 88-149-IA del 16 de octubre de 1987 y 29 de diciembre de 1987, en su orden, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Legal de Disolución y Liquidación mediante Oficio No. SC-DRDS-DISLIQ-88-083 del 28 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía LUIVISA C.A. "en liquidación", b) El aumento de capital por UN MILLON DE SUERES dividido en mil acciones de un mil sueres cada una; c) La reforma

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

REF. RES. No. 38-2-391-000000

CIA: LUIVISA C.A. en liquidación

de estatutos constante en la indicada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Público de este Cantón, al margen de la escritura de la escritura pública de reactivación, Aumento de capital y reforma de estatutos del 19 de marzo de 1987, tome nota de la presente Resolución y señale razón de su aprobación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Público de este Cantón tome nota del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la escritura pública del 30 de diciembre de 1971 por la cual se constituyó la Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comuníquese al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la Compañía LUIVISA C.A. "en liquidación", enviándole una copia de la presente resolución.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

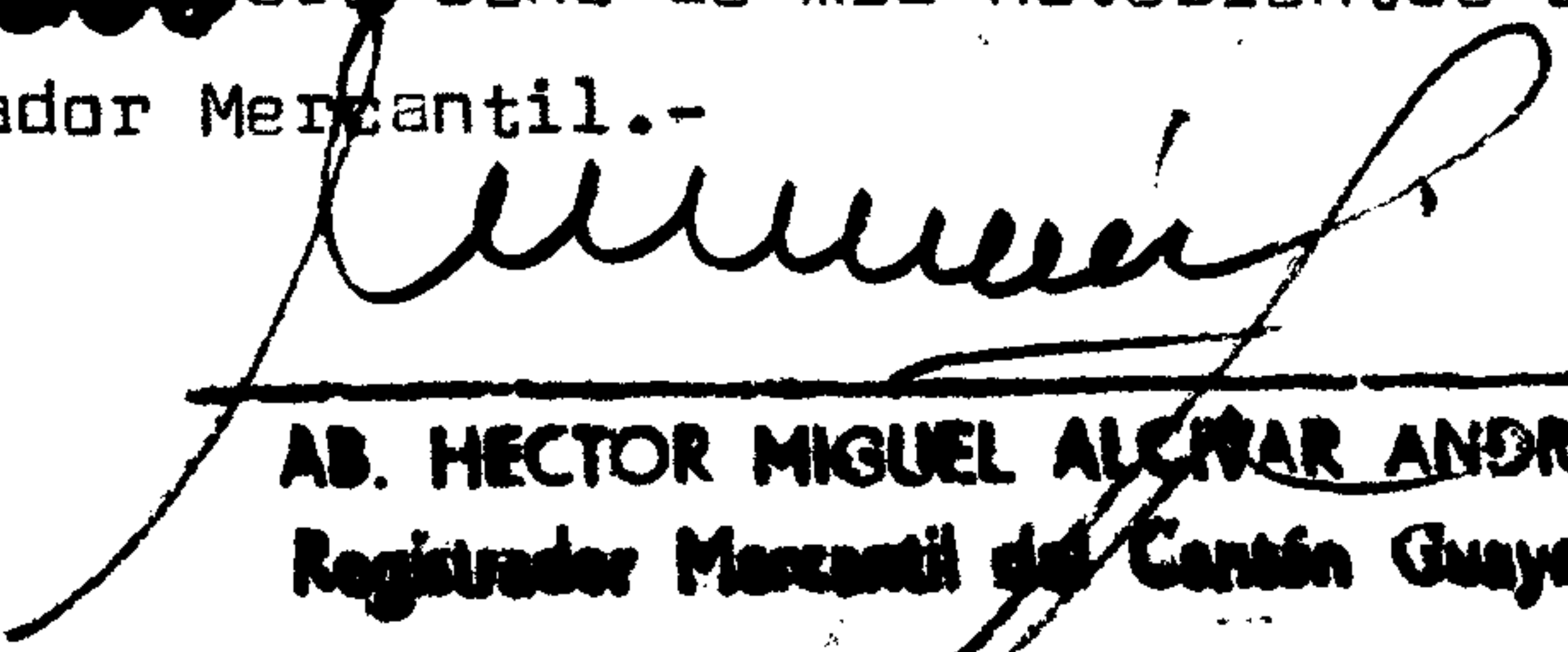
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 01 FEB. 1988

Econ. Lufemia Uvidia Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

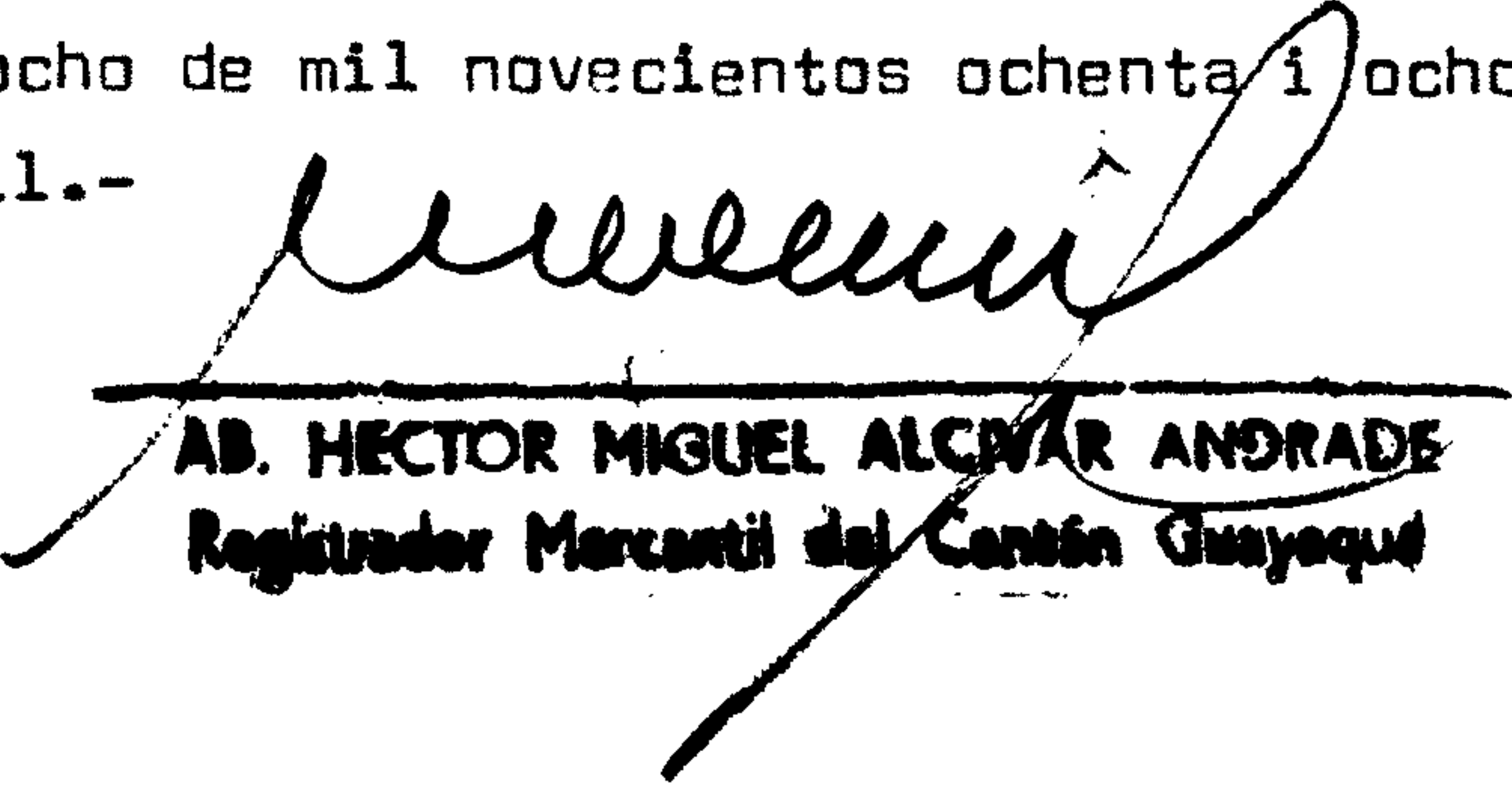
UJ/mmc.
Expediente N. 5358-76.

Que -

81 I
da inscrita la presente Resolución de fojas 5.932 y 15.933, número 2.032 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.722 del Repertorio .- Guayaquil, febrero ocho de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 13 y 2.662 del Registro Mercantil de 1.976; y, 19.544 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

